

J-40402082-9

F
U
N
D
A
C
I
Ó
N

A
U
L
A

V
I
R
T
U
A
L

Aula Virtual



Generando Conocimiento

<http://www.aulavirtual.web.ve>



ISSN: 2665-0398

Deposito Legal: LA2020000026

Vol. 7 Nº 14 Año 2026

Periodicidad Continua



REVISTA CIENTÍFICA AULA VIRTUAL

Director Editor:

- Dra. Leidy Hernández PhD.
- Dr. Fernando Bárbara

Consejo Asesor:

- MSc. Manuel Mujica
- MSc. Wilman Briceño
- Dra. Harizmar Izquierdo
- Dr. José Gregorio Sánchez

Revista Científica Arbitrada de Fundación Aula Virtual

Email: revista@aulavirtual.web.ve

URL: <http://aulavirtual.web.ve/revista>



ISSN: 2665-0398
Depósito Legal: LA2020000026
País: Venezuela
Año de Inicio: 2020
Periodicidad: Continua
Sistema de Arbitraje: Revisión por pares. "Doble Ciego"
Licencia: Creative Commons [CC BY NC ND](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/)
Volumen: 7
Número: 14
Año: 2026
Período: Enero 2026 - Junio 2026 (continua)
Dirección Fiscal: Av. Libertador, Arca del Norte, Nro. 52D, Barquisimeto estado Lara, Venezuela, C.P. 3001

La Revista seriada Científica Arbitrada e Indexada **Aula Virtual**, es de acceso abierto y en formato electrónico; la misma está orientada a la divulgación de las producciones científicas creadas por investigadores en diversas áreas del conocimiento. Su cobertura temática abarca Tecnología, Ciencias de la Salud, Ciencias Administrativas, Ciencias Sociales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Exactas y otras áreas afines. Su publicación es **CONTINUA**, indexada y arbitrada por especialistas en el área, bajo la modalidad de doble ciego. Se reciben las producciones tipo: *Artículo Científico* en las diferentes modalidades cualitativas y cuantitativas, *Avances Investigativos*, *Ensayos*, *Reseñas Bibliográficas*, *Ponencias o publicaciones derivada de eventos*, y cualquier otro tipo de investigación orientada al tratamiento y profundización de la información de los campos de estudios de las diferentes ciencias. La Revista **Aula Virtual**, busca fomentar la divulgación del conocimiento científico y el pensamiento crítico reflexivo en el ámbito investigativo.



VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y DELITO DE FEMINICIDIO DENTRO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA

VIOLENCE AGAINST WOMEN AND THE CRIME OF FEMINICIDE WITHIN THE JUDICIAL DISTRICT OF LIMA

Tipo de Publicación: Artículo Científico

Recibido: 21/03/2026

Aceptado: 22/04/2026

Publicado: 15/05/2026

Código Único AV: e705

Páginas: 1(1057-1075)

DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.20206140>

Autor:

Jorge Eduardo Gonzalez Rubina

Medico Cirujano

 <https://orcid.org/0009-0006-0298-8632>

E-mail: jorggonz.05@gmail.com

Afiliación: Universidad Nacional Federico Villareal

País: República del Perú

Resumen

El estudio tuvo como objetivo determinar la relación entre la violencia contra la mujer y el delito de feminicidio en el Distrito Judicial de Lima Norte durante el año 2023. Se adoptó un enfoque cuantitativo con diseño descriptivo, no experimental, transversal y correlacional, bajo un método hipotético-deductivo. La muestra estuvo conformada por 112 fiscales, a quienes se les aplicaron dos instrumentos: el cuestionario sobre violencia contra la mujer y el cuestionario sobre el delito de feminicidio. Los resultados evidenciaron que la mayor proporción de víctimas de feminicidio se ubicó en el rango de 18 a 29 años (44.6%), seguida del grupo de 30 a 39 años (37.5%), mientras que los demás rangos etarios presentaron menor incidencia. En cuanto a los agresores, el 50% correspondió a exparejas y el 48.2% a parejas actuales, registrándose una mínima participación de familiares y desconocidos. Respecto a los medios empleados, predominó el uso de arma blanca (58%), seguido de agresión física (19.6%) y asfixia (8.9%), entre otros. El análisis estadístico arrojó un coeficiente Rho de Spearman de 0.368 y un valor de significancia de $p = 0.001$, lo que evidenció la existencia de una relación estadísticamente significativa entre la violencia contra la mujer y el delito de feminicidio en el contexto analizado. Se concluyó que mayores niveles de violencia contra la mujer se asociaron con una mayor incidencia de feminicidio en el Distrito Judicial de Lima Norte.

Palabras Clave

Violencia contra la mujer, feminicidio, víctimas, conducta delictiva, contexto judicial.

Abstract

The study aimed to determine the relationship between violence against women and the crime of femicide in the Judicial District of North Lima in 2023. A quantitative approach was adopted with a descriptive, non-experimental, cross-sectional, and correlational design under a hypothetical-deductive method. The sample consisted of 112 prosecutors, who were administered two instruments: the "Violence against Women" questionnaire and the "Crime of Femicide" questionnaire. The findings showed that the highest proportion of femicide victims was within the 18–29 age group (44.6%), followed by those aged 30–39 (37.5%), while lower incidence was observed in other age ranges. Regarding perpetrators, 50% were former partners and 48.2% were current partners, with minimal representation of family members and unknown individuals. In terms of the means used, stabbing was the most frequent method (58%), followed by physical assault (19.6%) and suffocation (8.9%), among others. Statistical analysis yielded a Spearman's Rho coefficient of 0.368 with a significance level of $p = 0.001$, demonstrating a statistically significant relationship between violence against women and the occurrence of femicide in the analyzed context. It was concluded that higher levels of violence against women were associated with a higher incidence of femicide in the Judicial District of North Lima.

Keywords

Violence against women, femicide, victims, criminal behavior, judicial context

Introducción

A nivel global, se registraron más de 81.100 casos de mujeres víctimas de feminicidio, de los cuales aproximadamente 45.000 fueron perpetrados por sus parejas íntimas. En términos proporcionales, se estimó que cada día 221 mujeres fueron asesinadas, lo que equivale a cinco muertes por hora y un feminicidio cada once minutos. La distribución geográfica evidenció mayores incidencias en Asia (17.800 casos), África (17.500), América del Norte (17.200), América Latina (14.000), Europa (13.500) y Oceanía (1.100) (UNODC, 2022).

En América Latina y el Caribe, más de 4.473 mujeres entre 15 y 49 años perdieron la vida a causa de feminicidio, tras haber sido víctimas de violencia física o sexual ejercida principalmente por sus parejas o exparejas. Los niveles de incidencia variaron entre países, destacando Colombia (18.4%), República Dominicana (16.2%), Honduras (11.5%), Ecuador (10.8%), Perú (10.7%), México (9.5%), Guatemala (8.9%), Nicaragua (7.5%), El Salvador (6.7%) y Uruguay (2.8%) (CEPAL, 2022).

En el contexto peruano, se reportaron 137 casos de feminicidio en mujeres de 15 a 49 años, lo que representó una víctima cada dos días (MIMP, 2022). A nivel territorial, Lima y Callao concentraron una proporción significativa de casos, destacando distritos como San Juan de Lurigancho, Ate Vitarte y Comas, entre otros (MIMP, 2023).

La violencia contra la mujer constituyó una vulneración grave de sus derechos fundamentales, siendo el feminicidio su manifestación más extrema. Este fenómeno, aunque presente en diversos contextos socioculturales, se evidenció con mayor frecuencia en relaciones afectivas, donde factores como celos, abandono o rechazo contribuyeron a su escalamiento (OPS, 2022; MINSA, 2022). Asimismo, dichas conductas se sustentaron en estructuras sociales caracterizadas por desigualdades de género, patrones culturales discriminatorios y relaciones de poder asimétricas (Mannell et al., 2022).

La evidencia empírica internacional mostró que la violencia en relaciones de pareja se asoció de manera consistente con el feminicidio. Estudios realizados en México, Estados Unidos e Italia evidenciaron que la mayoría de los casos fueron perpetrados por parejas o exparejas, destacándose el papel de la violencia física, psicológica y sexual como factores de riesgo determinantes (Carmona, 2019; Campbell et al., 2019; Georgia et al., 2022).

En el ámbito nacional, investigaciones desarrolladas en Ica y Lima confirmaron la existencia de una relación significativa entre la violencia contra la mujer y el feminicidio, evidenciando que las agresiones físicas, sexuales y psicológicas constituyen antecedentes directos de este delito (Veliz, 2022; Inca, 2022; Azcarruz, 2022).

En este contexto, el estudio se justificó desde una perspectiva teórica, metodológica y práctica. En el plano teórico, permitió ampliar el conocimiento sobre la relación entre la violencia de género y el feminicidio. En el ámbito metodológico, aportó un modelo de análisis cuantitativo y correlacional basado en instrumentos validados. Desde la dimensión práctica, contribuyó a la comprensión del fenómeno con fines preventivos y de intervención social.

En función de ello, el objetivo general del estudio fue determinar la relación entre la violencia contra la mujer y el delito de feminicidio en el Distrito Judicial de Lima Norte durante el año 2023. Asimismo, se plantearon como objetivos específicos analizar dicha relación en sus dimensiones física, psicológica, sexual y económica.

Metodología

El estudio adoptó un enfoque cuantitativo, orientado al análisis de variables mediante la recopilación y procesamiento de datos numéricos. Asimismo, fue de tipo básico, al sustentarse en fundamentos teóricos para la generación de conocimiento aplicable al problema de investigación.

El diseño fue no experimental, dado que las variables fueron analizadas en su contexto natural sin manipulación del investigador. Además, presentó un corte transversal, al recolectar información en un único momento temporal, y un

nivel correlacional, al examinar la relación entre la violencia contra la mujer y el delito de feminicidio.

La población estuvo conformada por 156 fiscales que atendían casos de violencia contra la mujer y feminicidio en el Distrito Judicial de Lima Norte. La muestra se determinó mediante muestreo probabilístico aleatorio simple, considerando un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%, obteniéndose un total de 112 fiscales participantes.

Para la recolección de datos se emplearon dos instrumentos. El primero fue el cuestionario de violencia contra la mujer, compuesto por 16 ítems distribuidos en cuatro dimensiones: física, emocional, sexual y económica, con escala tipo Likert de cinco niveles. El segundo fue el cuestionario sobre el delito de feminicidio, también con 16 ítems, estructurado en las dimensiones feminicidio íntimo, no íntimo, por conexión y por trata, utilizando la misma escala de medición.

El procedimiento incluyó la obtención de autorizaciones institucionales, la aplicación de consentimientos informados y la administración de los instrumentos a los participantes. Posteriormente, los datos fueron procesados mediante los programas Microsoft Excel 2021 y SPSS versión 26.0, realizándose análisis descriptivos e inferenciales.

Para la contrastación de hipótesis se empleó la prueba de correlación de Spearman, permitiendo determinar la relación entre las variables de estudio.

En cuanto a las consideraciones éticas, se garantizando la participación voluntaria, la respetaron los principios del Informe Belmont: confidencialidad de la información y la protección autonomía, beneficencia, no maleficencia y justicia, de los participantes

Resultados

		Frecuencia	%
Edad	Menor de 18 años	1	0.9%
	18 a 29 años	50	44.6%
	30 a 39 años	42	37.5%
	40 a 49 años	13	11.6%
	50 a 59 años	6	5.4%
	60 años a más	0	0.0%
Agresor	Pareja	54	48.2%
	Expareja	56	50.0%
	Familiar	1	0.9%
	Desconocido	1	0.9%
	Acuchillamiento	65	58.0%
Modalidad	Golpes	22	19.6%
	Disparo	7	6.3%
	Envenenamiento	1	0.9%
	Desbarrancamiento	0	0.0%
	Asfixia	10	8.9%
	Atropellamiento	1	0.9%
	Quemadura	0	0.0%
	Decapitamiento	0	0.0%
	Lapidamiento	2	1.8%
	Aplastamiento	4	3.6%
Otros	0	0.0%	

Tabla 1. Características de la víctima de feminicidio dentro del Distrito Judicial de Lima Norte, 2023
Nota. Elaboración propia

La tabla anterior, muestra las características de las víctimas de feminicidio en el Distrito Judicial de Lima Norte. Las edades de las víctimas se distribuyen de la siguiente manera: 44.6%, 18 a 29, 37.5%, 30 a 39, 11.6%, 40 a 49, 5.4%, 50 a 59 y 0.9% menores de 18 años. En cuanto a la relación con el agresor, el 50% corresponde a exparejas,

48.2% a parejas actuales y 1.8% a familiares. Respecto a los métodos empleados en los feminicidios, se identifica que el 58% fue por acuchillamiento, 19.6% por golpes, 8.9% por asfixia, 6.3% por disparos, 3.6% por aplastamiento, 1.8% por lapidamiento, y el 0.9% tanto por envenenamiento como por atropellamiento.

		Frecuencia	%
Violencia contra la mujer	Bajo	1	0.89%
	Medio	21	18.75%
	Alto	90	80.36%
Violencia física contra la mujer	Bajo	31	27.68%
	Medio	53	47.32%
	Alto	28	25.00%
Violencia emocional contra la mujer	Bajo	16	14.29%
	Medio	53	47.32%
	Alto	43	38.39%
Violencia sexual contra la mujer	Bajo	19	16.96%
	Medio	55	49.11%
	Alto	38	33.93%
Violencia económica contra la mujer	Bajo	25	22.32%
	Medio	57	50.89%
	Alto	30	26.79%

Tabla 2. Violencia contra la mujer dentro del Distrito Judicial de Lima Norte 2023
 Nota. Elaboración propia

En correspondencia, se presentan los niveles de violencia contra la mujer. Se observa que el 80.36% de los casos corresponde a un nivel alto, el 18.75% a un nivel medio, y solo el 0.89% a un nivel bajo. Desglosando por tipos de violencia, la física muestra un 47.32% en nivel medio, 27.68% en bajo y 25% en alto. En cuanto a la violencia emocional, el 47.32% se cataloga como nivel medio, 38.39% como alto y 14.29% como bajo.

Para la violencia sexual, los porcentajes son 49.11% en nivel medio, 33.93% en alto y 16.96% en bajo. Finalmente, la violencia económica reporta un 50.89% en nivel medio, 26.79% en alto y 22.32% en bajo.

		Frecuencia	%
Delito de feminicidio	Bajo	27	24.11%
	Medio	54	48.21%
	Alto	31	27.68%
Feminicidio íntimo	Bajo	33	29.46%
	Medio	38	33.93%
	Alto	41	36.61%
Feminicidio no íntimo	Bajo	29	25.89%
	Medio	44	39.29%
	Alto	39	34.82%
Feminicidio por conexión	Bajo	35	31.25%
	Medio	34	30.36%
	Alto	43	38.39%
Feminicidio por trata	Bajo	24	21.43%
	Medio	50	44.64%
	Alto	38	33.93%

Tabla 3. Delito de feminicidio dentro del Distrito Judicial de Lima Norte, 2023
Nota. Elaboración propia

De allí, se detalla la prevalencia del delito de feminicidio, clasificando el 48.21% de los casos como nivel medio, 27.68% como alto y 24.11% como bajo. Respecto a las categorías específicas del delito, el feminicidio íntimo presenta un 36.61% en nivel alto, 33.93% en medio y 29.46% en bajo. Por otro lado, el feminicidio no íntimo muestra un 39.29% en nivel medio, 34.82% en alto y 25.89% en bajo. En cuanto al feminicidio por conexión, los porcentajes son 38.39% para alto, 31.25% para bajo y 30.36% para medio. Finalmente, en el feminicidio por trata, el nivel medio abarca el 44.64% de los casos, seguido por un 33.93% en alto y un 21.43% en bajo.

			Delito de feminicidio			Total
			Bajo	Medio	Alto	
Violencia contra la mujer	Bajo	Recuento	1	0	0	1
		% del total	0.89%	0.00%	0.00%	0.89%
	Medio	Recuento	12	7	2	21
		% del total	10.71%	6.25%	1.79%	18.75%
	Alto	Recuento	14	47	29	90
		% del total	12.50%	41.96%	25.89%	80.36%
Total	Recuento	27	54	31	112	
	% del total	24.11%	48.21%	27.68%	100.00%	

Tabla 4. Violencia contra la mujer y el delito de feminicidio

Nota. Elaboración propia

En la Tabla 4, se muestra la correlación entre los niveles de violencia contra la mujer y los casos de feminicidio. Los datos demuestran que, en los casos de nivel bajo, solo el 0.89% corresponde a feminicidios clasificados también como bajo. En

situaciones de violencia de nivel medio, el 10.71% de los casos se asocia con feminicidios de nivel medio. Finalmente, en contextos de violencia de nivel alto, un significativo 41.96% de los casos corresponde a feminicidios clasificados como alto.

			Delito de feminicidio			Total
			Bajo	Medio	Alto	
Violencia física contra la mujer	Bajo	Recuento	16	11	4	31
		% del total	14.29%	9.82%	3.57%	27.68%
	Medio	Recuento	10	34	9	53
		% del total	8.93%	30.36%	8.04%	47.32%
	Alto	Recuento	1	9	18	28
		% del total	0.89%	8.04%	16.07%	25.00%
Total	Recuento	27	54	31	112	
	% del total	24.11%	48.21%	27.68%	100.00%	

Tabla 5. Violencia física contra la mujer y delito de feminicidio

Nota. Elaboración propia

Se ilustra en la Tabla 5, la relación entre niveles de violencia física contra la mujer y casos de feminicidio correspondientes. Los resultados muestran que, en contextos de violencia física baja, el 14.29% de los casos resulta en feminicidios también catalogados como bajos. En situaciones de

violencia física media, el 30.36% de los incidentes se relaciona con feminicidios de nivel medio. Por último, cuando la violencia física es alta, el 16.07% de estos casos corresponde a feminicidios clasificados como altos.

			Delito de feminicidio			Total
			Bajo	Medio	Alto	
Violencia emocional contra la mujer	Bajo	Recuento	10	4	2	16
		% del total	8.93%	3.57%	1.79%	14.29%
	Medio	Recuento	12	32	9	53
		% del total	10.71%	28.57%	8.04%	47.32%
	Alto	Recuento	5	18	20	43
		% del total	4.46%	16.07%	17.86%	38.39%
Total	Recuento	27	54	31	112	
	% del total	24.11%	48.21%	27.68%	100.00%	

Tabla 6. Violencia emocional contra la mujer y delito de feminicidio
Nota. Elaboración propia

Se observa en la Tabla 6, la relación entre la violencia emocional contra la mujer y los incidentes de feminicidio según su gravedad. En casos de violencia emocional baja, un 8.93% de los feminicidios son también considerados de bajo

nivel. En contextos de violencia emocional media, el 28.57% de los feminicidios corresponden a un nivel medio. Finalmente, en situaciones de violencia emocional alta, el 17.86% de los feminicidios se clasifica como alto.

			Delito de feminicidio			Total
			Bajo	Medio	Alto	
Violencia sexual contra la mujer	Bajo	Recuento	5	11	3	19
		% del total	4.46%	9.82%	2.68%	16.96%
	Medio	Recuento	16	29	10	55
		% del total	14.29%	25.89%	8.93%	49.11%
	Alto	Recuento	6	14	18	38
		% del total	5.36%	12.50%	16.07%	33.93%
Total	Recuento	27	54	31	112	
	% del total	24.11%	48.21%	27.68%	100.00%	

Tabla 7. Violencia sexual contra la mujer y delito de feminicidio
Nota. Elaboración propia

La Tabla 7 muestra cómo los niveles de violencia sexual contra la mujer se asocian con diferentes niveles de feminicidio. En casos de violencia sexual baja, el 4.46% de los feminicidios se cataloga como de nivel medio. Cuando la violencia sexual es de nivel medio, el 25.89% de los

feminicidios también se clasifica como medio. Finalmente, en situaciones de violencia sexual alta, el 16.07% de los feminicidios corresponden a un nivel alto.

		Delito de feminicidio			Total	
		Bajo	Medio	Alto		
Violencia económica contra la mujer	Bajo	Recuento	9	12	4	25
		% del total	8.04%	10.71%	3.57%	22.32%
	Medio	Recuento	14	30	13	57
		% del total	12.50%	26.79%	11.61%	50.89%
	Alto	Recuento	4	12	14	30
		% del total	3.57%	10.71%	12.50%	26.79%
Total	Recuento	27	54	31	112	
	% del total	24.11%	48.21%	27.68%	100.00%	

Tabla 8. Violencia económica contra la mujer y delito de feminicidio
Nota. Elaboración propia

Se ilustra en la Tabla 8, la relación entre los niveles de violencia económica contra la mujer y los correspondientes casos de feminicidio. En situaciones de violencia económica baja, el 10.71% de los feminicidios se clasifica como de nivel medio. Para los de violencia económica de nivel medio, el 26.79% de los feminicidios también son de nivel medio. Finalmente, cuando la violencia económica es alta, el 12.5% de los feminicidios alcanza un nivel alto.

Hipótesis general

Ha: Existe relación significativa entre la violencia contra la mujer y el delito de feminicidio dentro del Distrito Judicial de Lima Norte – 2023

H0: No existe relación significativa entre la violencia contra la mujer y el delito de feminicidio dentro del Distrito Judicial de Lima Norte – 2023

Nivel de significancia: $\alpha = 0,05 = 5\%$ de margen máximo de error

Regla de decisión:

$p \geq \alpha \rightarrow$ se acepta la H0

$p < \alpha \rightarrow$ se acepta la Ha

			Violencia contra la mujer	Delito de femicidio
Rho de Spearman	Violencia contra la mujer	Coefficiente de correlación	1.000	,368**
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	112	112
	Delito de femicidio	Coefficiente de correlación	,368**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	112	112

Tabla 9. Análisis de correlación hipótesis general

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Se tuvo como valores Rho = 0.368 y p = 0.001; por lo tanto, se puede evidenciar que existe relación significativa entre la violencia contra la mujer y el delito de femicidio dentro del Distrito Judicial de Lima Norte – 2023

Hipótesis específica 1

Ha: Existe relación significativa entre la violencia física contra la mujer y el delito de femicidio dentro del Distrito Judicial de Lima Norte – 2023.

H0: No existe relación significativa entre la violencia física contra la mujer y el delito de

femicidio dentro del Distrito Judicial de Lima Norte – 2023.

Nivel de significancia:

$\alpha = 0,05 = 5\%$ de margen máximo de error.

Regla de decisión:

$p \geq \alpha \rightarrow$ se acepta la H0.

$p < \alpha \rightarrow$ se acepta la Ha

			Violencia física contra la mujer	Delito de femicidio
Rho de Spearman	Violencia física contra la mujer	Coefficiente de correlación	1.000	,497**
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	112	112
	Delito de femicidio	Coefficiente de correlación	,497**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	112	112

Tabla 10. Análisis de correlación hipótesis específica 1

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Se tuvo como valores Rho = 0.497 y p = 0.001; por lo tanto, se puede evidenciar que existe relación significativa entre la violencia física contra la mujer y el delito de femicidio dentro del Distrito Judicial de Lima Norte – 2023.

Hipótesis específica 2

Ha: Existe relación significativa entre la violencia emocional contra la mujer y el delito de feminicidio dentro del Distrito Judicial de Lima Norte – 2023.

H0: No existe relación significativa entre la violencia emocional contra la mujer y el delito de

feminicidio dentro del Distrito Judicial de Lima Norte – 2023.

Nivel de significancia:

$\alpha = 0,05 = 5\%$ de margen máximo de error.

Regla de decisión:

$p \geq \alpha \rightarrow$ se acepta la H0.

$p < \alpha \rightarrow$ se acepta la Ha

			Violencia emocional contra la mujer	Delito de feminicidio
Rho de Spearman	Violencia emocional contra la mujer	Coefficiente de correlación	1.000	,396**
		Sig. (bilateral)		0.000
	Delito de feminicidio	N	112	112
		Coefficiente de correlación	,396**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	112	112

Tabla 11. Análisis de correlación hipótesis específica 2

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Se tuvo como valores, con Rho = 0.396 y p = 0.001; por lo tanto, se puede evidenciar que existe relación significativa entre la violencia emocional contra la mujer y el delito de feminicidio dentro del Distrito Judicial de Lima Norte – 2023

Hipótesis específica 3

Ha: Existe relación significativa entre la violencia sexual contra la mujer y el delito de feminicidio dentro del Distrito Judicial de Lima Norte – 2023.

H0: No existe relación significativa entre la violencia sexual contra la mujer y el delito de feminicidio dentro del Distrito Judicial de Lima Norte – 2023.

Nivel de significancia:

$\alpha = 0,05 = 5\%$ de margen máximo de error.

Regla de decisión:

$p \geq \alpha \rightarrow$ se acepta la H0

$p < \alpha \rightarrow$ se acepta la Ha

			Violencia sexual contra la mujer	Delito de feminicidio
Rho de Spearman	Violencia sexual contra la mujer	Coefficiente de correlación	1.000	,252**
		Sig. (bilateral)		0.007
		N	112	112
	Delito de feminicidio	Coefficiente de correlación	,252**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.007	
		N	112	112

Tabla 12. Análisis de correlación hipótesis específica 3

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Se tuvo como valores Rho = 0.252 y p = 0.007; por lo tanto, se puede evidenciar que existe relación significativa entre la violencia sexual contra la mujer y el delito de feminicidio dentro del Distrito Judicial de Lima Norte – 2023

Hipótesis específica 4

Ha: Existe relación significativa entre la violencia económica contra la mujer y el delito de feminicidio dentro del Distrito Judicial de Lima Norte – 2023

H0: No existe relación significativa entre la violencia económica contra la mujer y el delito de

feminicidio dentro del Distrito Judicial de Lima Norte – 2023

Nivel de significancia:

$\alpha = 0,05 = 5\%$ de margen máximo de error

Regla de decisión:

$p \geq \alpha \rightarrow$ se acepta la H0

$p < \alpha \rightarrow$ se acepta la Ha

			Violencia económica contra la mujer	Delito de feminicidio
Rho de Spearman	Violencia económica contra la mujer	Coefficiente de correlación	1.000	,265**
		Sig. (bilateral)		0.005
		N	112	112
	Delito de feminicidio	Coefficiente de correlación	,265**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.005	
		N	112	112

Tabla 13. Análisis de correlación hipótesis específica 4

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Se tuvo como valores Rho = 0.265 y p = 0.005; por lo tanto, se puede evidenciar que existe relación significativa entre la violencia económica contra la mujer y el delito de feminicidio dentro del Distrito Judicial de Lima Norte – 2023

Discusión de resultados

En relación con el objetivo general, los resultados evidenciaron la existencia de una relación significativa de intensidad moderada entre la violencia contra la mujer y el delito de feminicidio en el Distrito Judicial de Lima Norte ($Rho = 0.368$; $p = 0.001$). Este hallazgo permitió sostener que la violencia de género constituye un factor estructural que favorece la ocurrencia del feminicidio, lo cual resulta coherente con el diseño correlacional adoptado y con la medición de ambas variables mediante instrumentos estandarizados aplicados a fiscales especializados.

Estos resultados se alinearon con el estudio desarrollado por Carmona (2019), cuyo objetivo fue determinar la relación entre la violencia familiar y el feminicidio en el distrito judicial de Puebla. Dicho estudio empleó un diseño cuantitativo y reportó que la violencia intrafamiliar se manifestó principalmente en sus dimensiones física, sexual y patrimonial, identificándose además que la mayoría de los feminicidios fueron perpetrados por parejas o exparejas.

La conclusión principal indicó que el feminicidio se encuentra vinculado a patrones socioculturales como el machismo y el patriarcado. Sin embargo, el estudio presentó limitaciones relacionadas con la escasa profundización en variables contextuales y en el análisis de factores institucionales, lo que evidencia un vacío que la

presente investigación contribuyó a abordar desde el contexto judicial peruano.

Respecto al objetivo específico 1, se evidenció una relación significativa entre la violencia física y el feminicidio ($Rho = 0.497$; $p = 0.001$), lo que sugiere que las agresiones corporales constituyen un predictor relevante en la escalada hacia formas extremas de violencia. Este resultado es consistente con el estudio de Campbell et al., (2019), cuyo objetivo fue analizar la relación entre relaciones abusivas y factores de riesgo de feminicidio en Estados Unidos, mediante un enfoque cuantitativo.

Los autores concluyeron que la violencia física, junto con amenazas con armas y agresiones reiteradas, incrementa significativamente el riesgo de feminicidio. No obstante, dicho estudio se centró principalmente en variables conductuales, dejando de lado dimensiones estructurales y culturales, lo cual representa un vacío que limita la comprensión integral del fenómeno.

En cuanto al objetivo específico 2, los resultados evidenciaron una relación significativa entre la violencia emocional y el feminicidio ($Rho = 0.396$; $p = 0.001$), lo que permitió inferir que las formas de violencia psicológica constituyen un componente previo relevante en la dinámica de escalamiento de la violencia de género. Este hallazgo coincide con lo reportado por Azcarruz (2022), quien tuvo como objetivo analizar la relación

entre violencia de género y feminicidio en Lima mediante un enfoque cuantitativo.

La investigación concluyó que factores como el machismo, la misoginia y el patriarcado configuran un entorno propicio para la violencia extrema contra la mujer. Sin embargo, el estudio no profundizó en la interacción entre dimensiones emocionales y otros tipos de violencia, lo que evidencia la necesidad de abordajes multidimensionales.

En relación con el objetivo específico 3, se identificó una relación significativa entre la violencia sexual y el feminicidio ($Rho = 0.252$; $p = 0.007$), aunque con menor intensidad en comparación con otras dimensiones. Este resultado se correspondió con el estudio de Georgia et al., (2022), cuyo objetivo fue analizar la relación entre la violencia en pareja íntima y el feminicidio en Italia, mediante un diseño cuantitativo. Los autores concluyeron que la violencia sexual, en combinación con otras formas de abuso, incrementa el riesgo de feminicidio, especialmente en relaciones prolongadas. No obstante, el estudio no abordó de manera suficiente los factores socioculturales que influyen en la tolerancia de la violencia, lo que constituye un vacío relevante.

Respecto al objetivo específico 4, se evidenció una relación significativa entre la violencia económica y el feminicidio ($Rho = 0.265$; $p = 0.005$), lo que sugiere que las dinámicas de dependencia

financiera y control económico contribuyen al mantenimiento de relaciones violentas que pueden derivar en feminicidio. Este resultado coincide con lo reportado por Veliz (2022), quien analizó la relación entre violencia de género y feminicidio en Ica mediante un enfoque cuantitativo, concluyendo que las distintas formas de violencia se encuentran interrelacionadas y pueden culminar en feminicidio. Sin embargo, dicho estudio no profundizó en la dimensión económica como factor autónomo, lo que evidencia un vacío que la presente investigación contribuye a visibilizar.

En cuanto a las limitaciones del estudio, se identificaron dificultades logísticas relacionadas con la obtención de permisos institucionales y la localización de las sedes fiscales, lo que generó retrasos en la recolección de datos. Asimismo, el enfoque transversal limitó la posibilidad de analizar la evolución temporal del fenómeno, lo que restringe la interpretación causal de los resultados.

A partir de los resultados obtenidos y las limitaciones identificadas, se sugiere que futuras investigaciones incorporen diseños longitudinales que permitan analizar la evolución de la violencia contra la mujer y su progresión hacia el feminicidio. Asimismo, resulta pertinente ampliar la muestra a otros distritos judiciales del país, con el fin de fortalecer la validez externa de los hallazgos.

De igual manera, se recomienda integrar enfoques mixtos que combinen métodos

cuantitativos y cualitativos, lo que permitiría comprender con mayor profundidad las dimensiones socioculturales, psicológicas e institucionales que intervienen en la violencia de género. También se sugiere el análisis de variables como la intervención estatal, la eficacia de los mecanismos de protección y el rol de las políticas públicas en la prevención del feminicidio.

Finalmente, se plantea la necesidad de desarrollar investigaciones orientadas a evaluar programas de intervención y prevención, con el objetivo de identificar estrategias efectivas para reducir la incidencia de la violencia contra la mujer y del feminicidio.

Conclusiones

Los resultados de la investigación evidenciaron que la violencia contra la mujer mantiene una relación significativa con el delito de feminicidio en el Distrito Judicial de Lima Norte durante el año 2023. Se identificó una correlación positiva de intensidad moderada entre ambas variables ($Rho = 0.368$; $p = 0.001$), lo que permitió advertir que el incremento de los niveles de violencia se asocia con una mayor incidencia de feminicidio.

Asimismo, se observó que la violencia física presentó la mayor fuerza de asociación ($Rho = 0.497$), seguida de la violencia emocional ($Rho = 0.396$), la violencia económica ($Rho = 0.265$) y la violencia sexual ($Rho = 0.252$), lo que sugiere que las distintas manifestaciones de violencia

contribuyen de manera diferenciada al desarrollo de este fenómeno.

En relación con el objetivo de la investigación, orientado a determinar la relación entre la violencia contra la mujer y el delito de feminicidio, los hallazgos confirmaron la existencia de una asociación significativa en todas sus dimensiones. Ello permitió inferir que la violencia de género no se manifiesta de forma aislada, sino como un proceso progresivo que puede escalar desde formas menos visibles hasta expresiones extremas como el feminicidio. En consecuencia, se respondió de manera integral al objetivo planteado, evidenciándose que la violencia contra la mujer constituye un factor determinante en la configuración del riesgo feminicida dentro del contexto analizado.

El estudio se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, de tipo básico, con diseño no experimental, de corte transversal y nivel correlacional, sustentado en el método hipotético-deductivo. La información fue recolectada mediante instrumentos validados aplicados a una muestra probabilística de fiscales, lo que permitió analizar de manera objetiva la relación entre las variables.

No obstante, el carácter transversal del diseño limitó la posibilidad de establecer relaciones causales, y las dificultades logísticas en la obtención de permisos y acceso a las sedes fiscales generaron restricciones operativas durante la recolección de

datos, aspectos que deben ser considerados en la interpretación de los resultados.

Finalmente, los hallazgos obtenidos permiten sostener implicancias relevantes para el ámbito jurídico y social, en la medida en que evidencian la necesidad de fortalecer mecanismos de prevención, detección temprana e intervención frente a la violencia de género. En función de los resultados, especialmente la mayor incidencia de la violencia física y emocional en la relación con el feminicidio se sugiere que futuras investigaciones incorporen diseños longitudinales que permitan analizar la evolución temporal del fenómeno, así como enfoques mixtos que integren variables socioculturales e institucionales.

Asimismo, se plantea la necesidad de desarrollar estudios orientados a evaluar la efectividad de las políticas públicas y los protocolos de actuación en el sistema de justicia, con el fin de mejorar la protección de las víctimas y reducir la incidencia del feminicidio.

Referencias

- Azcarruz, J. (2022). *Feminicidio y violencia de género en Perú* [Tesis de maestría, Universidad Peruana de las Américas]. Documento en línea. Disponible http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1735/AZCARRUZ_PEREZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Campbell, J., Webster, D., Koziol-McLain, J., et al. (2019). Risk factors for femicide in abusive relationships: Results from a multisite case control study. *American Journal of Public Health, 93*(7), 1089–1097. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.2105/AJPH.93.7.1089>
- Carmona, E. (2019). *Violencia familiar, su relación con el feminicidio en Puebla* [Tesis de licenciatura, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla]. Documento en línea. Disponible <https://hdl.handle.net/20.500.12371/7198>
- CEPAL. (2022). *Al menos 4.473 mujeres fueron víctimas de feminicidio en América Latina y el Caribe en 2021*. Comisión Económica Para América Latina y El Caribe. Documento en línea. Disponible <https://www.cepal.org/es/comunicados/cepal-al-menos-4473-mujeres-fueron-victimas-feminicidio-america-latina-caribe-2021>
- Georgia, Z., Sarah, G., Veggi, S., & Freilone, F. (2022). Sexual femicide, non-sexual femicide and rape: Where do the differences lie? A continuum in a pattern of violence against women. *Frontiers in Psychology, 13*. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2022.957327>
- Inca, T. (2022). *La violencia familiar y el delito de feminicidio en pandemia, en el distrito de Chorrillos - 2021* [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]. Documento en línea. Disponible <https://hdl.handle.net/20.500.12692/104817>
- Mannell, J., Lowe, H., Brown, L., Mukerji, R., Devakumar, D., Gram, L., Jansen, H. A. F. M., Minckas, N., Osrin, D., Prost, A., Shannon, G., & Vyas, S. (2022). Risk factors for violence against women in high-prevalence settings: a mixed-methods systematic review and meta-synthesis. *BMJ Global Health, 7*(3), e007704. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.1136/bmjgh-2021-007704>
- MIMP. (2022). *El INEN presentan estudio sobre feminicidio y violencia contra la mujer durante los años 2015 y 2021*. Ministerio de La Mujer y Poblaciones Vulnerables. Documento en línea. Disponible

<https://www.gob.pe/institucion/mimp/noticias/683510-el-inei-y-mimp-presentan-estudio-sobre-feminicidio-y-violencia-contra-la-mujer-durante-los-anos-2015-y-2021>

MIMP. (2023). Instalan mesa de trabajo para la prevención de feminicidios con participación de instituciones públicas y organizaciones de sociedad civil. Ministerio de La Mujer y Poblaciones Vulnerables. Documento en línea. Disponible

<https://www.gob.pe/institucion/mimp/noticias/685859-instalan-mesa-de-trabajo-para-la-prevencion-de-feminicidios-con-participacion-de-instituciones-publicas-y-organizaciones-de-sociedad-civil>

MINSA. (2022). Guía Técnica para el cuidado de la salud mental de mujeres en situación de violencia ocasionada por la pareja o expareja. Ministerio de Salud del Perú. Documento en línea. Disponible <https://www.gob.pe/institucion/minsa/informes-publicaciones/3149441-guia-tecnica-para-el-cuidado-de-la-salud-mental-de-mujeres-en-situacion-de-violencia-ocasionada-por-la-pareja-o-expareja>

OPS. (2022). La violencia contra la mujer es omnipresente y devastadora: la sufren una de cada tres mujeres. Organización Panamericana de La Salud. Documento en línea. Disponible <https://www.paho.org/es/noticias/9-3-2021-violencia-contra-mujer-es-omnipresente-devastadora-sufren-cada-tres-mujeres>

UNODC. (2022). Medir para erradicar el feminicidio. Oficina de Las Naciones Unidas Contra La Droga y El Delito. Documento en línea. Disponible <https://www.unodc.org/lpomex/es/articulos/2022/medir-para-erradicar-el-feminicidio.html>

Veliz, K. (2022). Incidencia de violencia contra la mujer y su vínculo al delito de feminicidio dentro del distrito judicial de Ica, 2021 [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Documento en línea. Disponible <https://hdl.handle.net/20.500.12692/99705>